

EXP-UNC: 0055447/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Ana Leticia Losano** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva que desempeña en esta facultad, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca para realizar estudios posdoctorales en la Universidad de Campinas, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Losano se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Didácticas específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Dra. **ANA LETICIA LOSANO**, Legajo nº 41968, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Didácticas específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **24 NOV 2016****RESOLUCIÓN Nº: 1530**
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES